



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO 2016

Dirección General de Contabilidad y Tesorería
Dirección de Contabilidad Gubernamental

1

- Objetivos.

2

- ¿Qué se entiende por Cuenta Pública?

3

- Base para la integración de la Cuenta Pública

4

- Marco jurídico.

5

- Calendario de actividades.

Objetivo

Que los funcionarios de los Entes Públicos conozcan la cuenta pública, sus características y la información que ésta comprende, así como los plazos para emitirla, que permita su cumplimiento según las disposiciones legales aplicables.

¿Qué se entiende por Cuenta Pública?

Es el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.

Concepto de Cuenta Pública, legislación local

Es el **informe anual que rinden** los Poderes del Estado, los Órganos Autónomos y Entidades de Sector Paraestatal, **sobre su gestión financiera, contable y presupuestal**, con el **objeto de comprobar** que **la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal** correspondiente, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas y con base en los programas y criterios aprobados.

Características de la Cuenta Pública

1. Basada en estados financieros e información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros.
2. Estados de ingresos y gastos públicos en base a devengado y flujo de efectivo.
3. Su cobertura atenderá a lo establecido en su marco legal vigente.
4. Información organizada por dependencia y entidad.
5. Información presupuestaria y programática con indicadores para:
 - Relacionarla con objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo
 - Evaluar el desempeño de programas
 - Evaluar el ejercicio de recursos federales transferidos

Estructura de la Cuenta Pública Estatal

Por lo que se refiere a la emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo:

Artículo 53 de la LGCG se establece los requisitos mínimos que **deben estructurar la cuenta pública del Gobierno Federal y las entidades federativas**:

- I. **Información contable**, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de esta Ley;
- II. **Información Presupuestaria**, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de esta Ley;
- III. **Información programática**, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley; y
- IV. **Anexos**, de acuerdo a lo señalado en la fracción VI del artículo 46 de esta Ley.

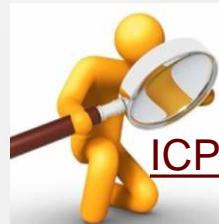
Marco jurídico



De conformidad con las facultades conferidas por los **artículos 41 y 51, fracción VII** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; **29, fracciones LI y LII; 37, fracciones XV y XX,** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, los titulares de las Secretarías de Planeación y Finanzas y de Contraloría respectivamente; y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos **2, fracción VIII; 6, párrafo tercero, inciso f; 16, último párrafo; 17, fracción II; 19, Segundo Párrafo, 49** de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; **7, fracción II; 156 y 158** del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y en correlación con los **artículos 8 y 9** de la Ley Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y en los términos establecidos en los **Lineamientos y Calendario para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2016**, hemos tenido a bien emitir los “***Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública 2016 del Gobierno del Estado de Tabasco***”, que regularán la recopilación, consolidación y presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio 2016 del Gobierno del Estado de Tabasco.



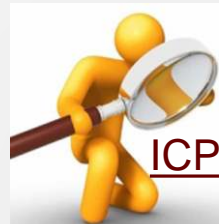
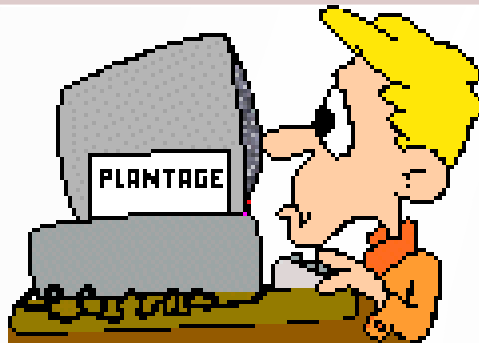
Núm.	Descripción de las Actividades	Fechas (Inicio/Termino)
1.-	<p>Curso-Taller para Integración de la Cuenta Pública Estatal 2016.</p> <p>I. <u>Invitación</u> a los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal;</p> <p>II. <u>Confirmación</u> del personal asignado que asistirá al evento y para su posterior entrega de la Constancia de Participación;</p> <p>III. Día del <u>Evento</u></p>	<p>26 al 30- Sep-16</p> <p>03 al 07-Oct-16</p> <p>10 al 14-Oct-16</p>



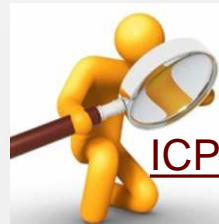
Núm.	Descripción de las Actividades	Fechas (Inicio/Termino)
2.-	<p>Designación de responsable para la captura de información en el módulo de Cuenta Pública.</p> <p>I. <u>Oficio de designación</u> firmado por Titular o su equivalente, que estará dirigido al Subsecretario de Egresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, con copias al Secretario de Planeación y Finanzas, Director General de Contabilidad y Tesorería; Director de Contabilidad Gubernamental y al Subdirector de Armonización Contable;</p> <p>II. <u>Formato de alta de usuario</u> para asignación de claves de acceso a la Herramienta Informática del Módulo de Cuenta Pública (Dicho documento estará disposición en la página web de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el apartado de Integración de Cuenta Pública 2015);</p> <p>III. <u>Recepción de la información</u> mencionada anteriormente en los puntos I y II, deberá estar acompañada con la documentación soporte solicitada. La cual se llevara a cabo en la Oficina de la Subsecretaria de Egresos.</p>	<p>17 al 21- Oct-16</p> <p>24 al 31-Oct-16</p>



Núm.	Descripción de las Actividades	Fechas (Inicio/Termino)
3.-	<p>Entrega de Claves de Acceso a la Herramienta Informática del Módulo de Cuenta Pública.</p> <p>I. <u>Entrega de Clave de Acceso</u> en la Herramienta Informática del Módulo de Cuenta Pública, deberá asistir la persona asignada la cual deberá traer copia de la credencial de elector IFE ó INE y de la credencial oficial de la institución.</p>	07 al 11- Nov-16



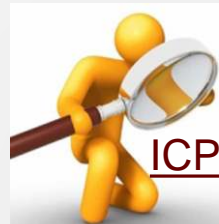
Núm.	Descripción de las Actividades	Fechas (Inicio/Termino)
4.-	<p>Capacitación de Inducción del uso del Módulo de Cuenta Pública</p> <p>I. <u>Invitación</u> a los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal para asistir a los cursos de Inducción del uso del Módulo de Cuenta Pública para la captura y registro de Información. (Dicho documento de los programas de capacitación estará disposición en la página Web de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el apartado de Integración de Cuenta Pública 2016);</p> <p>II. <u>Confirmación</u> del personal asignado que asistirá;</p> <p>III. Días de <u>Capacitaciones</u>.</p>	<p>14 al 18- Nov-16</p> <p>21 al 25- Nov-16</p> <p>28 al 30- Nov-16</p>



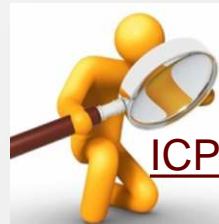
Núm.	Descripción de las Actividades	Fechas (Inicio/Termino)
5.-	<p>Verificación de la relación de bienes muebles e inmuebles de cada Ente Público 2016.</p> <p>I. <u>Verificación que la relación de bienes muebles e inmuebles</u> de cada Ente Público se encuentre conciliada y publicada en sus páginas oficiales en Internet;</p> <p>II. <u>Para el caso del Poder Ejecutivo</u>, la verificación de la relación de bienes muebles e inmuebles deberá estar conciliada y publicada por la <u>Dirección General de Patrimonio del Estado</u>, adscrito a la Secretaría de Administración.</p>	01 al 16-Dic-16



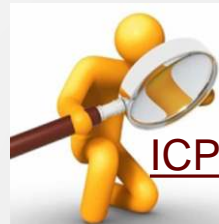
Núm.	Descripción de las Actividades	Fechas (Inicio/Termino)
6.-	<p>Validación Información 2015.</p> <p>I. <u>Verificación de saldos</u> iniciales para Cuenta Pública 2016;</p> <p>II. Para <u>el caso de existir diferencias</u> se <u>solicitará por escrito</u> firmado por el Titular o Equivalente el fundamento legal y documentación comprobatoria.</p>	<p>02 al 16-Ene-17</p> <p>17 al 27-Ene-17</p>



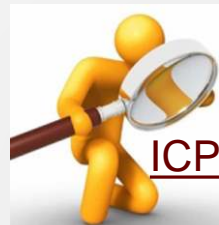
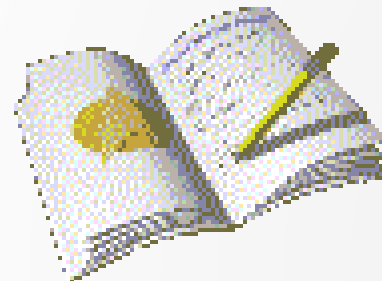
Núm.	Descripción de las Actividades	Fechas (Inicio/Termino)
7.-	<p>Informar a la Secretaría el monto y características del Pasivo Circulante.</p> <p>I. A través de Oficio los ejecutores del gasto informarán a la Secretaría antes del último día de enero de cada año el monto y característica del pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior. Mismos que serán base para la elaboración de las notas a los Estados Financieros correspondientes.</p>	28 al 30-Ene-17



Núm.	Descripción de las Actividades	Fechas (Inicio/Termino)
8-	<p>Agenda de Captura, Revisión y Validación de la Información de los Entes Públicos.</p> <p>I. Revisar el <u>Cronograma de seguimiento de actividades</u> (Que estará disposición en la página web de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el apartado de Integración de Cuenta Pública 2016):</p> <p>a) <u>Captura</u> de la Información Contable, Presupuestal, Programática y Anexos;</p> <p>b) <u>Seguimiento y Validación</u> de Captura;</p> <p>c) <u>Cierre</u> de Captura.</p>	<p>01 al 13-Feb-17</p> <p>14 al 27-Feb-17</p> <p>28-Feb-17</p>



Núm.	Descripción de las Actividades	Fechas (Inicio/Termino)
9.-	Consolidación, Cierre, Promulgación y Publicación de la Cuenta Pública 2016	
	I. <u>Consolidación de Información contable</u> con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Órganos Autónomos y Entidades del Sector Paraestatal;	01 al 10-Mar-17
	II. <u>Resultados Generales y Consolidación</u> del Gobierno del Estado de Tabasco;	13 al 17- Mar-17
	III. <u>Cierre y promulgación;</u>	20 al 28- Mar-17
	IV. <u>Publicación.</u>	29 al 31- Mar-17





CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE TABASCO 2016

GRACIAS